INFORME N°708 -2013-OEFA/DE-SDCA

PARA

ING. MARIELLA ROSSANA ATALA ALVAREZ

Coordinadora de Calidad Atmosférica.

ASUNTO

Monitoreo de ruido ambiental en el distrito de San Juan de

Miraflores - Lima.

REFERENCIA

Plan Operativo Institucional 2013

FECHA

San Isidro.

7 7 DIC. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de informar sobre el monitoreo de ruido ambiental que se realizó en el distrito de San Juan de Miraflores el día 26 de Noviembre del 2013.

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Evaluación programó realizar el Plan de Monitoreo de Ruido Ambiental diurno en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, dentro de las actividades programadas para el año 2013.

A través del oficio múltiple N°002-2013-OEFA se les invitó a participar de un Taller en coordinación con las 43 Municipalidades de Lima Metropolitana y las 06 Municipalidades de la Provincia Constitucional del Callao a fin de dar a conocer el Plan de Monitoreo de Ruido Ambiental y la validación de los puntos propuestos de monitoreo, este se llevó a cabo el día 15 de octubre del 2013.

El monitoreo de ruido ambiental permitirá determinar los niveles de contaminación sonora de cada distrito, de esta manera cada municipalidad determinará las acciones para la prevención y control en concordancia a sus competencias.

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar, analizar e interpretar los datos registrados en el monitoreo de ruido ambiental, en el distrito de San Juan de Miraflores.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

Determinar el grado de contaminación sonora en diferentes puntos de muestreo del distrito de San Juan de Miraflores.

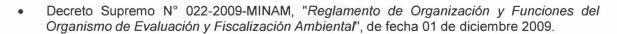
MARCO NORMATIVO

- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido".
- Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".
- Ley Nº 29325 "Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que otorga al OEFA, funciones de supervisión y fiscalización ambiental".
- Ley N° 28611 "Ley General del Ambiente", de fecha 13 de octubre de 2005.
- Decreto Legislativo N° 1013, "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente", de fecha 13 de mayo de 2008.
- Decreto Legislativo N° 1039, "Decreto Legislativo que modifica las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1013", de fecha 25 de junio de 2008.
 - Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, "Creación de Organismos Públicos Adscritos al Ministerio del Ambiente (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas)"



DIRECCIÓN A AMBERTA DIRECCIÓN A AMBERTA DIRECCIÓN DE LA CUACIÓN RELA C

"Decenio de las Personas con Discapacidad en et Perú"
"Año de la de la Inversión para el Desarrollo Rural y la
Seguridad Alimentaria"



4.1 Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido

En el año 2003, se aprobó el Reglamento para los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, mediante el Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM. Es importante resaltar que dichos Estándares son aplicados según cuatro (04) zonas: protección especial, residencial, comercial e industrial tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla Nº 01. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido

Zonas de	Valores Expresados en L _{AeqT} ¹		
Aplicación	Horario Diurno 07:01 a 22:00	Horario Nocturno 22:01 a 07:00	
Zona de Protección Especial	50 dB	40 dB	
Zona Residencial	60 dB	50 dB	
Zona Comercial	70 dB	60 dB	
Zona Industrial	80 dB	70 dB	

Fuente: DS Nº 085-2003-PCM

Del artículo 3° se desprende las siguientes definiciones:

- "Horario diurno: Período comprendido desde las 07:01 horas hasta las 22:00 horas".
- "Horario nocturno: Período comprendido desde las 22:01 horas hasta las 07:00 horas del día siguiente".
- "Zona de Protección Especial: Es aquella de alta sensibilidad acústica, que comprende los sectores del territorio que requieren una protección especial contra el ruido donde se ubican establecimientos de salud, establecimientos educativos, asilos y orfanatos".
- "Zona Residencial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para el uso identificado con viviendas o residencias, que permiten la presencia de altas, medias y bajas concentraciones poblacionales".
- "Zona Comercial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades comerciales y de servicios".
- "Zona Industrial: Área autorizada por el gobierno local correspondiente para la realización de actividades industriales".
- "Zonas Mixtas²: Áreas donde colindan o se combinan en una misma manzana dos o más zonificaciones, es decir: Residencial Comercial, Residencial Industrial, Comercial Industrial o Residencial Comercial Industrial. En los lugares donde existan zonas mixtas, el ECA que se aplicará será el que corresponde a la zona más exigente".
- "Zonas Críticas de Contaminación Sonora: Son aquellas zonas que sobrepasan un nivel de presión sonora continuo equivalente de 80 dBA".

DIRECCIÓN MANAMAN PISCALLA CON MANAMAN DE CALIDADO O CETA TIMO O C

LAeqT Nivel de presión sonora continúo equivalente con ponderación A.

Artículo 6º del Decreto Supremo Nº 085-2003-PCM:..."En los lugares donde existan zonas mixtas, el ECA se aplicará de la siguiente manera: Donde exista zona mixta Residencial - Comercial, se aplicará el ECA de zona residencial; donde exista zona mixta Comercial - Industrial, se aplicará el ECA de zona comercial; donde exista zona mixta Industrial - Residencial, se aplicará el ECA de zona Residencial; y donde exista zona mixta que involucre zona Residencial - Comercial - Industrial se aplicará el ECA de zona Residencial. Para lo que se tendrá en consideración la normativa sobre la zonificación."...

METODOLOGÍA Y EQUIPO DE MEDICIÓN UTILIZADA

Para el monitoreo de ruido ambiental se utilizo 01 sonómetro que integra y promedia, de propiedad del OEFA.

5.1. Sonómetro Integrador - Promediador Clase II (OEFA)

- Las mediciones se efectuaron con 01 sonómetro (clase II), el cual cumple con las exigencias establecidas en las normas de la Comisión Electrotécnica Internacional (International Electrotechnical Commission, IEC Standard), IEC 61672. Este sonómetro tiene la capacidad de poder calcular el nivel continuo equivalente Leg. Incorporando funciones para la transmisión de datos al ordenador, cálculo de percentiles, entre otros. Acorde con lo establecido mediante DS N° 085-2003-PCM.
- El nivel empleado de ponderación de frecuencia fue "A", y la ponderación de respuesta o tiempo fue "FAST", cuyo comportamiento se asemeja a la respuesta del oído humano.



Fotografía N° 1 Sonómetro Clase II



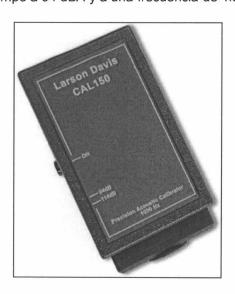
5.2 Calibración en campo del Sonómetro Clase II

Previo al inicio del monitoreo, el sonómetro fue calibrado. Se ajustaron los valores con el patrón Calibrador Acústico de campo a 94 dBA y a una frecuencia de 1khz.



Fotografía N° 2 Calibrador Acústico





CONSIDERACIONES TÉCNICAS

- En todo momento se buscó colocar el sonómetro a una distancia libre mínima aproximada de 0.50 m del cuerpo del evaluador y a unos 3.5 metros o más de las paredes, construcciones u otras estructuras reflectantes.
- Mantener el sonómetro separado del cuerpo del operador para evitar el fenómeno de concentración de ondas (reverberación).
- El sonómetro fue colocado a una altura de 1,5 m del nivel del suelo y el ángulo formado entre el sonómetro y un plano inclinado paralelo al suelo fue entre 30 a 60 grados.
- El período de toma de data en cada uno de los puntos de monitoreo fue de una (1) hora.
- Verificar nivel de energía de las baterías y calibración del instrumento.



PLAN DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

El distrito de San Juan de Miraflores más conocido como "San Juan" es uno de los unos de los más prósperos de Lima sur. Limita al norte con el distrito de Santiago de Surco y el distrito de La Molina, al este con el distrito de Villa María del Triunfo, al sur con el distrito de Villa El Salvador y al oeste con el distrito de Chorrillos. La ubicación de los puntos de monitoreo se determinó en coordinación con los representantes de la Municipalidad de San Juan de Miraflores. En el anexo N° 02 se adjunta el acta de monitoreo de ruido ambiental donde se describe la hora, fecha y ubicación de los puntos de monitoreo, es importante mencionar que se determinaron dos (04) puntos de medición en el referido distrito.

Tabla Nº 02. Ubicación de los puntos de monitoreo de ruido ambiental.





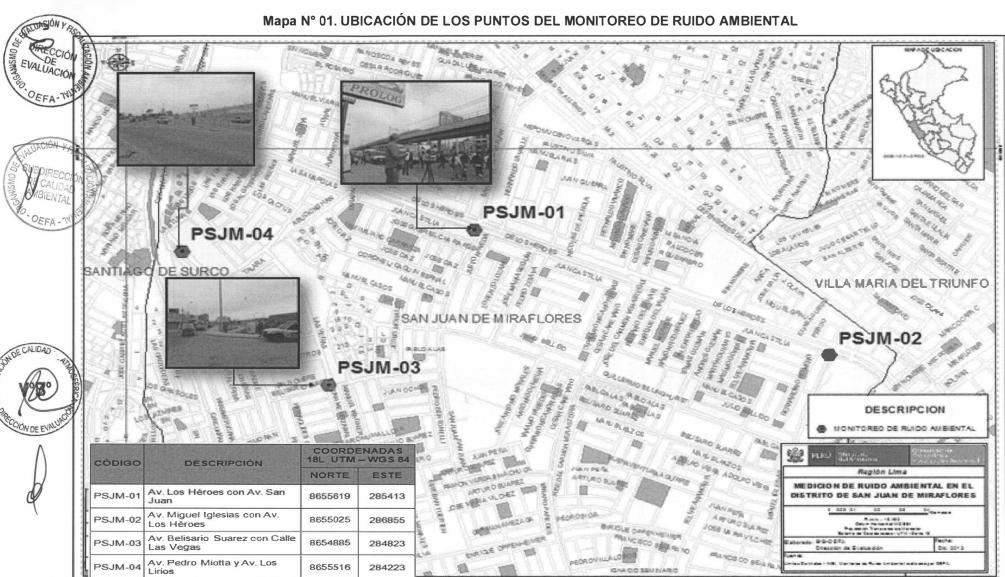
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COORDENADAS 18L UTM - WGS 84		
		NORTE	ESTE	
PSJM-01	Av. Los Héroes con Av. San Juan	8655619	285413	
PSJM-02	Av. Miguel Iglesias con Av. Los Héroes	8655025	286855	
PSJM-03	Av. Belisario Suarez con Calle Las Vegas	8654885	284823	
PSJM-04 Av. Pedro Miotta Con Av. Los Lirios 8655516 28		284223		

Fuente: OEFA





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú' "Año de la de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"





VIII. **RESULTADOS**

Las mediciones de ruido ambiental se realizaron el día 26 de Noviembre del 2013 considerando 02 puntos de monitoreo de ruido ambiental en zona residencial presentado en la tabla N° 03 y gráfica N° 01; 02 puntos de monitoreo de ruido ambiental en zona comercial presentado en la tabla N° 04 y gráfica N° 02 del total de los puntos monitoreados.

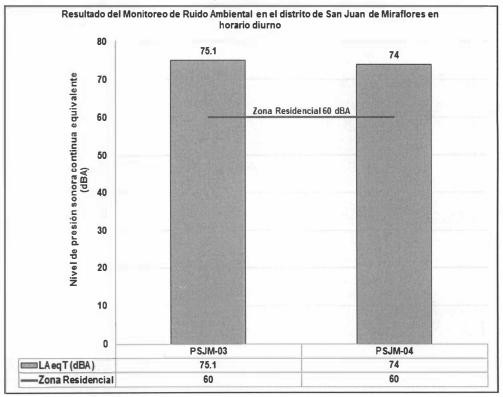
Los puntos de monitoreo de ruido ambiental fueron identificados en el "Reajuste Integral de la Zonificación de los usos de suelos de Lima Metropolitana" establecido en la Ordenanza Nº 620-2004-MML y actualizado según "El plano de Zonificación del Distrito de San Juan de Miraflores Área de Tratamiento Normativo I" con la Ordenanza N° 1084-2007-MML publicada el 18 de octubre del 2007.

Tabla Nº 03. Resultados de la medición en el distrito de San Juan de Miraflores en zona residencial.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESUI TAROS	D.S. N° 085-2003-PCM	
CODIGO	DESCRIPCION	RESULTADOS (LAeqT)	ZONA RESIDENCIAL ³	
PSJM-03	Av. Belisario Suarez con Calle Las Vegas	75.1	60	
PSJM-04	Av. Pedro Miotta con Av. Los Lirios	74.0	60	

Fuente: OEFA

Gráfica Nº 01



Fuente: OEFA

³ Para el análisis de la zonificación de cada punto de monitoreo de ruido ambiental se consideró el Plano de zonificación de San Juan de Miraflores en:

[&]quot;munlima.gob.pe/imp/Descarga/Zonificacion%20Aprobada%20al%202013/San%20Juan%20de%20Miraflores.pdf"

En la gráfica N° 01, se presenta los resultados obtenidos del monitoreo de ruido ambiental en el distrito de San Juan de Miraflores con 02 puntos para la zona residencial, los cuales fueron PSJM-03 y PSJM-04 que tuvieron como resultado 75.1 y 74.0 dBA respectivamente.

Los niveles de ruido obtenidos durante el monitoreo de ruido ambiental en los dos (02) puntos, se encuentran entre un nivel mínimo de 74.0 dBA y un máximo de 75.1 dBA.

Los resultados superan el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido Ambiental establecido para una zona Residencial (60 dBA) en horario diurno.

Estos valores se deben a la influencia del congestionamiento vehicular de transporte público y privado.

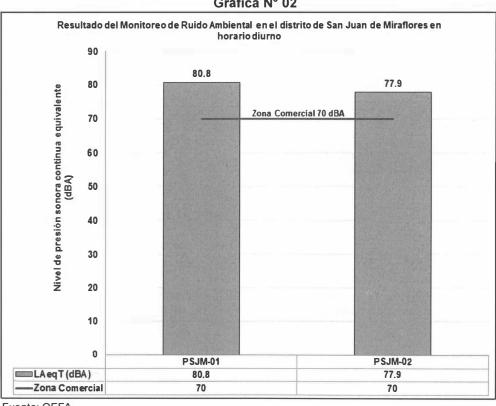
Tabla Nº 04. Resultados de la medición en el distrito de San Juan de Miraflores en zona comercial.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS (LAeqT)	D.S. N° 085-2003- PCM ZONA COMERCIAL ⁴
PSJM-01	Av. Los Héroes con Av. San Juan	80.8	70
PSJM-02	Av. Miguel Iglesias con Av. Los Héroes	77.9	70

Fuente: OEFA



Gráfica Nº 02





Fuente: OEFA

En la gráfica N° 02, se presenta los resultados obtenidos del monitoreo de ruido ambiental en en el distrito de San Juan de Miraflores con 02 puntos para la zona comercial, los cuales fueron PSJM-01 y PSJM-02 que tuvieron como resultado 80.8 y 77.9 dBA respectivamente.

⁴ Para el análisis de la zonificación de cada punto de monitoreo de ruido ambiental se consideró el Plano de zonificación de San Juan de Miraflores en: NACIÓN Y munlima.gob.pe/imp/Descarga/Zonificacion%20Aprobada%20al%202013/San%20Juan%20de%20Miraflores.pdf

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Los niveles de ruido obtenidos durante el monitoreo de ruido ambiental en los dos (02) puntos, se encuentran entre un nivel mínimo de 77.9 dBA y un máximo de 80.8 dBA.

Los resultados superan el Estándar Nacional de Calidad Ambiental para Ruido Ambiental establecido para una zona Comercial (70 dBA) en horario diurno.

Estos valores se atribuyen al parque automotor y la actividad comercial que se desarrolla en el distrito de San Juan de Miraflores.

IX. **CONCLUSIONES**

Los resultados del monitoreo de ruido ambiental para zona residencial y comercial superaron el Estándar de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. N° 085-2003-PCM).

X. **RECOMENDACIONES**

- Remitir una copia del presente Informe a la Coordinación de Entidades Públicas de la Dirección de Supervisión para los fines pertinentes.
- Remitir una copia del presente Informe a la Municipalidad de San Juan de Miraflores para los fines pertinentes.

Siendo todo cuanto tengo que informarle a usted.

Atentamente.

SUBDIRECCIÓN

DIRECCIÓN

Alexander Michel José Cayo Macha Dirección de Evaluación

San Isidro,

2 7 DIC. 2013

Visto el INFORME Nº 708 -2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, PÓNGASE a consideración de la Subdirección de Calidad Ambiental para los fines correspondientes.

CONY FISCAL Atentamente,

Ing. Mariella Rossana Atala Alvarez Coordinadora de Calidad Atmosférica

Página 8

Teléf.: (511) 717-6070

Dirección de Evaluación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la de la Inversión para el Desarrollo Rural y la

Seguridad Alimentaria"

San Isidro,

2 7 DIC. 2013

Visto el INFORME № २०४ -2013-OEFA/DE-SDCA y estando conforme con su contenido, **PÓNGASE** a consideración de la Dirección de Evaluación para los fines correspondientes.

Atentamente,

DE CALIDAD AMBIENTAL

Ing. Paola Chinen Guima

Subdirectora de Calidad Ambiental

2 7 DIC. 2013

San Isidro,

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido **APRUÉBESE** el INFORME Nº ϶οδ -2013-OEFA/DE-SDCA.

Atentamente,

EVALUACIÓN .

Ing. Wilagros de Pilar Verástegui Salazar

rectora de Evaluación

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

ANEXOS

ANEXO Nº 01

Recuento de fotos.

Fotografía PSJM-01



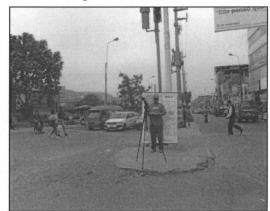
Fuente: OEFA

Fotografía PSJM-03



Fuente: OEFA

Fotografía PSJM-02



Fuente: OEFA

Fotografía PSJM-04



Fuente: OEFA





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE PUNTOS DE MONITOREO

EVALUACIÓN DE RUIDO AMBIENTAL EN LIMA METROPOLITANA Y LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD: SAN JUAN DE MILLA PLOCES			
RESPONSABLE (S): Ravi CHACCON GARLÍA	FECHA:	26 DE NOVIEMBRE	2013
SONÓMETRO: C. LASE II	REGISTRO N°:		

	COORDENADAS	UBICACIÓN DEL PUNTO	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	OBSERVACIONES
01	E.0 285 413 N: 8655 E19	Av Los Heres Con	09:13	10:13	BERMA BERECHA DE lo AV Les HERDES	\$ 20 MB DE IS UNER DEL TREA
02	8:0286855 N: 8655025	AU MIEVEL JELSSIAS CON AU LOS HERDER	10:zz	11:22	BERMA CONTENT DE LA DE MINISTER DE LA	A 30 MTS DEL HOSPITAL MARIA
03	E: 6284823 N: 8654885	ON BELISARIO SUDINER	11:45	12:45	SV. BEINDAID SUAREZ	Y las VEERS (A SOM MAESTRE
04	E:0284223 N:8655516	SU PEDRO MICTO Y	12:58	13:58	MISTA Y LOS LINIOS	A 30 MTs DE FAB. LODAILS
05		\				
06						
07						
80						
09						
10						

REPRESENTANTES	CARGO	DNI	FIRMA
Representante de la Municipalidad Distrital de HAROLO 60PCIA CAAUNJO	WORDING ODE PROGRAMA	42176499	Sound
Representante de la Dirección de Evaluación : RAVÍ CHACCA GORCÍA	Espec. Colidon Dal AIRE	19854441	Mun

www.oefa.gob.pe webmaster@oefa.gob.pe Calle Manuel Gonzales Olaechea No. 247 San Isidro - Lima, Perú. T (511) 717-6064







ISO 17025: 2005, ANSI/NCSL Z540:1994 Part 1 ACCREDITED by NVLAP (an ILAC MRA signatory)



NVLAP Lab Code: 200625-0

Calibration Certificate No.29887

Instrument:

Sound Level Meter

Model:

Sound Track LXT2

Manufacturer:

Larson Davis

Serial number: Tested with:

0002329

Microphone 375A02 s/n 010319

Preamplifier PRMLxT2 s/n 016072

Type (class): Customer:

Organismo de Evaluacion y

Fiscalizacion Ambiental (OEFA)

Tel/Fax:

919-933-9569 / 919-928-5173

Date Calibrated: 10/23/2013 Cal Due:

Status: In tolerance:

Received Sent X

Out of tolerance:

See comments:

Contains non-accredited tests: __Yes X No

Calibration service: ___ Basic X Standard

Address:

Calle Manuel Gonzales Olaechea

247, San Isidro - Lima, Peru

Tested in accordance with the following procedures and standards:

Calibration of Sound Level Meters, Scantek Inc., Rev. 6/22/2012 SLM & Dosimeters - Acoustical Tests, Scantek Inc., Rev. 7/6/2011

Instrumentation used for calibration: Nor-1504 Norsonic Test System:

Instrument - Manufacturer	Description	S/N	Cal. Date	Traceabllity evidence	Cal. Due
Instrument - Manutacturer	nt - Manufacturer Description S/N Cal. Date		Cal. Lab / Accreditation	Cai. Due	
483B-Norsonic	SME Cal Unit	31052	Oct 7, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Oct 7, 2014
DS-360-SRS	Function Generator	33584	Sep 30, 2013	ACR Env./ A2LA	Sep 30, 2015
34401A-Agilent Technologies	Digital Voltmeter	US36120731	Sep 30, 2013	ACR Env. / A2LA	Sep 30, 2014
HM30-Thommen	Meteo Station	1040170/39633	Sep 30,2013	A CR Env./ A2LA	Sep 30, 2014
PC Program 1019 Norsonic	Calibration software	v.5.2	Validated Mar 2011	Scantek, Inc.	-
1251-Norsonic	Calibrator	30878	Dec 14, 2012	Scantek, Inc./ NVLAP	Dec 14, 2013
4226-Brüel&Kjær	Multifunction calibrator	2305103	Jul 26, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Jul 26, 2014

Instrumentation and test results are traceable to SI (International System of Units) through standards maintained by NIST (USA) and NPL (UK).

Environmental conditions:

Temperature (°C)	Barometric pressure (kPa)	Relative Humidity (%)	
24.0 °C	99.060 kPa	36.8 %RH	

Calibrated by:	2 Lydon Dawkins	Authorized signatory:	Mariana Buzduga
Signature	Leplon Dawkers	Signature	lub
Date	10/23/2013	Date	10/24/2013

Calibration Certificates or Test Reports shall not be reproduced, except in full, without written approval of the laboratory. This Calibration Certificate or Test Reports shall not be used to claim product certification, approval or endorsement by NVLAP, NIST, or any agency of the federal government.

Document stored Z:\Calibration Lab\SLM 2013\LDLXT2_0002329_M1.doc

Page 1 of 2



ISO 17025: 2005, ANSI/NCSL Z540:1994 Part 1 ACCREDITED by NVLAP (an ILAC MRA signatory)



NVLAP Lab Code: 200625-0

Calibration Certificate No.29888

Instrument:

Acoustical Calibrator

Date Calibrated: 10/23/2013 Cal Due:

Model:

Cal150

Status:

Received

Manufacturer:

Larson Davis

In tolerance: Out of tolerance:

Serial number:

4433 2

See comments:

Contains non-accredited tests: Yes X No

Class (IEC 60942): Barometer type:

Barometer s/n:

Organismo de Evaluacion y

Address:

Calle Manuel Gonzales Olaechea

X

Fiscalizacion Ambiental (OEFA) 919-933-9569 / 919-928-5173

247, San Isidro - Lima, Peru

Tel/Fax:

Customer:

Tested in accordance with the following procedures and standards:

Calibration of Acoustical Calibrators, Scantek Inc., Rev. 10/1/2010

Instrumentation used for calibration: Nor-1504 Norsonic Test System:

Instrument - Manufacturer	Description	C/N	Cal. Date	Traceability evidence	Cal. Due	
Instrument - Manuracturer	Description	S/N	Cal. Date	Cal. Lab / Accreditation		
483B-Norsonic	SME Cal Unit	31052	Oct7, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Oct7, 2014	
DS-360-SRS	Function Generator	33584	Sep 30, 2013	ACR Env./ A2LA	Sep 30, 2015	
34401A-Agilent Technologies	Digital Voltmeter	US36120731	Sep 30, 2013	ACR Env. / A2LA	Sep 30, 2014	
HM30-Thommen	Meteo Station	1040170/39633	Sep 30, 2013	ACR Env./ A2LA	Sep 30, 2014	
8903-HP	Audio Analyzer	2514A05691	Dec 1, 2010	ACR Env. / A2LA	Dec 1, 2013	
PC Program 1018 Norsonic	Calibration software	v.5.2	Validated March 2011	Scantek, Inc.	-	
4134-Brüel&Kjær	Microphone	173368	Dec 17, 2012	Scantek, Inc. / NVLAP	Dec 17, 2013	
1203-Norsonic	Preamplifier	14052	Jul 15, 2013	Scantek, Inc./ NVLAP	Jul 15, 2014	

Instrumentation and test results are traceable to SI (International System of Units) through standards maintained by NIST (USA) and NPL (UK)

Calibrated by:	Lydon Dawkins	Authorized signatory:	Mariana Buzduga
Signature	Leolon Daubles	Signature	lub
Date	10/23/2013	Date	20/23/2013

Calibration Certificates or Test Reports shall not be reproduced, except in full, without written approval of the laboratory. This Calibration Certificate or Test Reports shall not be used to claim product certification, approval or endorsement by NVLAP, NIST, or any agency of the federal government.

Document stored as: Z:\Calibration Lab\Cal 2013\LDCAL150_4433_M1.doc

Page 1 of 2